

Parral, 27 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3431 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 4) Lo dispuesto en el Art. 8°, letra "d" de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 5) Cotización de la señora Bella Retamal Navarrete
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el oferente es el único proveedor de Oxígeno de la provincia con despacho inmediato (menos de 1/2 hora) y dada la necesidad de este recurso que en esta época del año se hace indispensable solicitamos por compra directa.-

2.- **QUE**, la empresa antes mencionada, es una institución de reconocido prestigio y trayectoria.-

DECRETO:

1°.-**AUTORIZASE**, la "modalidad de contratación directa" de cilindros con carga y recarga de oxígeno para los distintos centros de atención de pacientes por un valor de \$473.000.- IVA incluido, a la Sra. Bella Retamal Navarrete, Rut 7.348.391-3, domiciliada en calle Dr. Patricio Blanco esquina Uno Sur de la ciudad de Parral.-

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, "Materiales de uso o consumo, otros" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

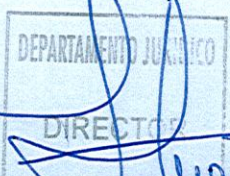


JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal(S)

27-07-2011



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/DDB/LGM/mlg
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. de Salud
- C.I. Servicios Generales
- Archivo Chilecompras